



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
De Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos
Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial
Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia Comercial
Lugar de Comisión Singuilucan en el estado de Hidalgo:
Periodo de Comisión: 27 de abril de 2022
Fecha de Presentación: 02 de mayo de 2022
RUC: 8037

M. en D. Jorge Joel Alcalá Trejo
Director General de Supervisión,
Inspección y Vigilancia Comercial
Presente.

• **OBJETO DE LA COMISIÓN:**

Visita de inspección en Materia de NOM-005-ASEA-2016 a una estación de servicio ubicada en el municipio de Singuilucan en el estado de Hidalgo.

• **BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Se le solicito al visitado que exhiba evidencia que ha dado cumplimiento a los numerales 8.1, 8.3, 8.5, 8.5.1, 8.5.2, 8.9.2, 8.9.3, 8.9.5, 8.10, 8.10.1, 8.10.3, 8.10.4, 8.11, 8.11.1, 8.12, 8.12.3, 8.12.4, 8.17, 8.17.1, 8.17.1.a, 8.17.1.c, 8.17.2, 8.17.3, 8.17.3.a, 8.17.3.b, 8.17.4.a, 8.17.4.b, 8.19.5.b, 8.19.5.c, 9.3 segundo, tercero y quinto transitorio de la Norma Oficial Mexicana NOM-005-ASEA-2016, "Diseño, construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de diésel y gasolinas", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de noviembre de 2016.

• **RESULTADOS OBTENIDOS:**

Como resultado de la visita de inspección, se impuso la medida de Seguridad, consistente en la **CLAUSURA TEMPORAL TOTAL DE LAS INSTALACIONES**, lo anterior, derivado que ningun sensor electrónico de detección de fugas ubicados tanto en los contenedores de la motobombas de los tanques de almacenamiento y de los dispensarios, no activo su alarma audible y visible.

• **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA:**

Complir en tiempo y forma con la participación multidisciplinaria de la ASEA junto con otras dependencias como es la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Operativos para la verificación de la Normatividad aplicable a estaciones de servicio.

Atentamente

Jorge Alberto Dircio Segura
Inspector Federal

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

